



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2016-CMPSM.**

San Miguel, 14 de junio de 2016.

**VISTA. –**

La Propuesta de modificación Presupuestal para la obra Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primario de la I.E. N°82737 M.A.S.Q., San Miguel, distrito de San Miguel, con código SNIP 338827, por el monto de S/. 2, 158.00 soles.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**SEGUNDO. -** Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

**TERCERO. -** Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades en el inciso 26) *aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional (...)*; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD. –** La Modificación Presupuestal para el proyecto con Código SNIP 338827 "Modificación Presupuestal para la Obra Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primario de la I.E. N°82737 M.A.S.Q., San Miguel, distrito de San Miguel, con

*Compromiso de todos*



código SNIP 338827", por un monto de S/. 2, 158.00 soles; afectado al clasificador de gasto 2.6.22.22 costo de construcción por contrata, con la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro: Recursos Canon y Sobrecanon, Regalías, rentas de aduanas y participaciones; tipo de recurso H – Canon Minero

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCOMENDAR a Gerencia Municipal, Presupuesto y Planificación y demás áreas implicadas dar el trámite administrativo correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a Secretaria General la comunicación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.  
Gerente.  
U.T.I.  
Interesado.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Fany L. Chávez de la Cruz*  
SECRETARIA GENERAL